



Información práctica para presentar una solicitud de medidas provisionales

Cómo contactar con el Tribunal

Las solicitudes son recibidas por el personal de la Secretaría de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 (hora local de Estrasburgo GMT+1). En general, las solicitudes recibidas después de las 16:00 no serán tramitadas ese mismo día.

Las solicitudes recibidas durante fines de semana o días festivos no son tramitadas el mismo día, sino el siguiente día laborable (véase el [Calendario de días festivos o no laborables](#)).

Las solicitudes deben enviarse a través de *ECHR Rule 39 Site*, por fax o por correo. El Tribunal no tramitará solicitudes remitidas por correo electrónico.

- La dirección de la **página web** es <https://r39.echr.coe.int>
Para más información sobre la página web, véase más abajo.
- Los números de **fax** para remitir solicitudes son:
+33 3 90 21 43 50 y
+33 3 88 41 39 00

Se recomienda que los faxes que superen las 10 páginas sean enviados en varias partes para que puedan ser recibidos y tramitados de la mejor manera.

- La **dirección de correo** es:
Cour Européenne des droits de l'homme
Conseil de l'Europe
67075 STRASBOURG CEDEX
FRANCE

Todas las solicitudes remitidas por fax o por correo deben incluir el siguiente contenido en **negrita** en la primera página:

“Rule 39 – Urgent

Persona de contacto (nombre y datos de contacto): ...

En casos de expulsión o extradición, también debe especificarse lo siguiente:

Fecha y hora prevista para la expulsión y destino: ...”

Las solicitudes de medidas provisionales deben remitirse lo antes posible una vez dictada la decisión interna definitiva, de manera que el Tribunal y su Secretaría tengan tiempo suficiente para examinar el asunto. Es posible que el Tribunal no pueda tramitar las solicitudes referentes a casos de expulsión o extradición recibidas menos de un día laborable antes de la fecha prevista para la ejecución de la medida.

Información y documentación requeridas

Siempre que sea posible, las solicitudes deben presentarse en uno de los idiomas oficiales de los Estados parte. Deben contener la siguiente información y documentación.

- Nombre del / de la demandante(s)
- Apellido del / de la demandante(s)
- Dirección del / de la demandante
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad(es)

- Si se trata de varios demandantes, “Nombre(s)”, “Apellido(s)”, “Dirección”, “Fecha de Nacimiento” y “Nacionalidad(es)” de cada uno de los demandantes.

- Nombre(s), apellido(s) y dirección del representante, si lo hubiera
- Estado(s) contra el (los) que se dirige la solicitud

- A. Motivos de la solicitud medidas provisionales
 1. Descripción detallada de la situación actual
 2. Naturaleza del riesgo inminente de daño irreparable alegado
 3. Copia de todos los documentos relevantes (informes médicos recientes, fotografías, documentos que demuestren la vulnerabilidad del solicitante, artículos de prensa o informes sobre la situación del solicitante, etc.)
 4. En casos de expulsión o extradición:
 - a. Razones detalladas para dejar el país de origen / país de destino
 - b. Razones por las que teme volver al país de origen / país de destino
 - c. Información sobre la fecha y las circunstancias de la llegada al Estado parte
 - d. País de destino
 - e. Fecha prevista de la expulsión o la extradición
 - f. Copia de todos los documentos relevantes (órdenes de búsqueda, órdenes de detención, condenas penales, artículos de prensa o informes sobre el solicitante, informes sobre el país, etc.)

- B. Información sobre los procedimientos internos en el Estado parte:
 1. Información sobre los procedimientos internos, incluyendo la fecha y el contenido de las decisiones judiciales y de los recursos
 2. Toda información relevante adicional sobre los procedimientos ante las autoridades nacionales.
 3. Copia de todos los documentos relevantes (copias de las decisiones de las autoridades nacionales, decisiones judiciales, recursos presentados ante las autoridades y tribunales nacionales, etc.)
 4. En caso de expulsión o deportación:
 - a. Información sobre procedimientos de asilo, si los hubiera
 - b. Información sobre procedimientos de expulsión
 - c. Copia de todos los documentos relevantes

- C. Artículos del Convenio a los que se hace referencia
- D. Un formulario de poder debidamente cumplimentado si la solicitud se hace por medio de representante. El formulario puede remitirse en un breve plazo tras la presentación de la solicitud. No obstante, las solicitudes de medidas provisionales deben presentarse ante el Tribunal con consentimiento del demandante
- E. Un número de referencia del Tribunal, si ya tiene uno relativo a la solicitud en cuestión
- F. Toda información y documentación adicional que considere necesaria

Importante

La falta de presentación de la referida información y documentación puede llevar a determinar que la solicitud de medidas provisionales es infundada o incompleta. No es suficiente una mera referencia a argumentos expuestos en otros documentos o a los procedimientos internos. Es imprescindible que las solicitudes vayan acompañadas de la información y documentación indicada.

Información sobre la presentación de solicitudes a través de *ECHR Rule 39 Site*

ECHR Rule 39 Site debe usarse **exclusivamente para presentar solicitudes de medidas provisionales** en virtud del artículo 39 del Reglamento del Tribunal. **Las comunicaciones que no se refieran a solicitudes de medidas provisionales no serán examinadas y tales peticiones en esta página web se cerrarán inmediatamente.**

La página web se utilizará para mantener correspondencia con los demandantes que hayan presentado sus solicitudes a través de esta página web hasta que se haya tomado una decisión sobre su solicitud de medidas provisionales. La correspondencia notificada a través de la página web, incluyendo la notificación de cualquier decisión administrativa o judicial, no será enviada por correo. El Tribunal no usará la página web para contactar a demandantes que hayan presentado sus solicitudes por otros medios, a saber, fax o correo.

Para presentar solicitudes, los demandantes deben (obligatoriamente):

- Rellenar el apartado "Título de las solicitudes (Los demandantes deben explicar brevemente el objeto de sus solicitudes en este apartado)"
- Rellenar los apartados relativos a los demandantes, el representante y el Estado involucrado
- Presentar al menos un documento adjunto. Todos los documentos adjuntos deben presentarse en formato PDF. Puede encontrar más información sobre el formato de los documentos y las exigencias de tamaño en los [Términos y condiciones](#).

Importante

Tras presentar su solicitud, únicamente podrá enviar información o documentación adicional a través de *ECHR Rule 39 Site* si se lo solicita el Tribunal.

Seguimiento de las solicitudes

Una vez presentada una solicitud de medidas provisionales, el demandante o su representante deberán darle seguimiento. En particular, deberán advertir inmediatamente al Tribunal de cualquier modificación en la situación administrativa o de otro tipo en la que se encuentre el demandante (por ejemplo, si obtiene un permiso de residencia o si regresa a su país de origen). El representante del demandante también deberá informar sin demora y por iniciativa propia al Tribunal de cualquier eventual pérdida de contacto con el demandante.

Si la solicitud se ha presentado a través de *ECHR Rule 39 Site* y se cierra en la página web después de que se haya notificado una decisión al demandante, cualquier correspondencia posterior debe ser remitida al Tribunal por fax o por correo.